



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 26 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°101416-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de fórmulas infantiles y fortificadores para la Unidad de soporte Nutricional del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N°256/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3294/2024 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°185/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°27 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N°20-28419663-6, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6, DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N°30-70845052-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3, BAPROSIS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71214356-4, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T. N°30-70867977-8, DROGUERIA DEL SUD SA C.U.I.T. N°30-53888062-7 y SAN MARTIN SRL C.U.I.T. N°30- 70882464-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N°20-28419663-6; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°42

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$838.317,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso L), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°185/2025, adquisición de fórmulas infantiles y fortificadores para la Unidad de soporte Nutricional del Hospital Regional Río Grande, a la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, los renglones N°01 al 06, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$838.317,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3503/2025.-

HRRG
M.E.


Firma: Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 14612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande